AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDPC-CMA-006-2025

El **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL- IDPC**-, en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBJETO	640 - "Realizar la interventoría integral del contrato cuyo objeto es: "Contratar la construcción de la sobrecubierta y la ejecución de las obras de primeros auxilios necesarias para la conservación y protección del inmueble ubicado en la carrera 3 No 10-27 de Bogotá D.C, de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - Convenio Interadministrativo No. Fuga-158-2025 suscrito entre FUGA e IDPC.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
PLAZO	El plazo de ejecución de este contrato es de TRES (3) MESES QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150de 2011. El término del plazo no eximirá al contratista de atender las observaciones que le formule el supervisor por parte del IDPC sobre la liquidación del contrato, o aquellas que resulten necesarias para atender una reclamación administrativa o judicial, en cuyo caso, el contratista se obligará a responder y atender las mismas, sin que ello genere costo o reclamación alguna a su favor y ésta así lo acepta expresamente con la firma del contrato.

Calle 16B # 2-91
Teléfono: 355 0800 *Fax:* 2813539
Información: Línea 195

<table>
<tr><td>FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS</td><td>Acorde con lo establecido en el cronograma del proceso de contratación</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</td><td>El presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($85.028.623), incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos y tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones. Por lo que, en el caso de ordenarse la apertura del presente proceso de contratación, conforme las necesidades de la Entidad, se procederá con el acápite de actualización del certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la presente contratación.</td></tr>
<tr><td>ACUERDO COMERCIAL</td><td>El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Acuerdo Comercial</th><th rowspan="2">Entidad estatal cubierta</th><th>Valor del Proceso de Contratación superior al Umbral del Acuerdo comercial</th><th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación y AC</th></tr>
<tr><th>SI/NO</th><th>SI/NO</th><th>SI/NO</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>México</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Canadá</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Corea</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">México</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Calle 16B # 2-91
Teléfono: 355 0800 *Fax:* 2813539
Información: Línea 195

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>El Salvador</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Honduras</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unión europea Reino unido e irlanda del norte</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Israel</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Comunidad Andina</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
</table>

En consecuencia el presente proceso está cubierto por la Decisión de la Comunidad Andina, entonces, se dará trato nacional a los países que la conforman.</td></tr>
<tr><td>LIMITACIÓN A MIPYME</td><td>De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Reglamentario 1860 de 2021, modificatorio de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal limitará en el acto de apertura el proceso a las MIPYME nacionales con mínimo un (1) año de constitución, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

“1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual (…).”

En este sentido, y verificando el presupuesto destinado, el presente proceso de selección NO es susceptible de limitarse a MiPyme.</td></tr>
</table>

Calle 16B # 2-91
Teléfono: 355 0800 *Fax:* 2813539
Información: Línea 195

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	**1.** Lea cuidadosamente el contenido de este documento. **2.** Verifique que puede dar cumplimiento a las obligaciones del contratista consignadas en el proyecto de pliego de condiciones, en el pliego de condiciones definitivo y en el contrato. **3.** Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar. **4.** Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. **5.** Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. **6.** Siga las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su oferta. **7.** Tenga presente que las observaciones formuladas al pliego de condiciones deberán presentarse únicamente a través de la sección "*Observaciones al pliego de condiciones*" de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop- **EN NINGÚN CASO SE DARA TRAMITE NI RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O EN MEDIO DIFERENTE.** **8.** El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii o de manera presencial de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso. **9.** Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas del proceso de selección, por lo tanto, las actividades se adelantarán en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.

Calle 16B # 2-91
Teléfono: 355 0800 *Fax:* 2813539
Información: Línea 195

	10. Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales. En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través de la plataforma; así mismo deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la "*Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II*" disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii **11.** Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición por el IDPC, que ha leído el pliego de condiciones en su totalidad – aclaraciones, mensajes, respuestas a las observaciones, adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo. **12.** Los oferentes, con la presentación de su oferta autorizan al INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten. **13.** Los oferentes deberán tener en cuenta lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Proveedores respecto de los plazos de presentación de la oferta, por cuanto aquellas ofertas presentadas previo a la expedición y publicación de adendas se considerarán NO VALIDAS, y por lo tanto la ENTIDAD NO REALIZARÁ SU VERIFICACION.
PRECALIFICACIÓN	En el presente proceso no hay lugar a precalificación
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:	El cronograma del proceso se podrá consultar en la plataforma SECOP II

Elaboró: Juan Pablo Ortiz - Contratista Oficina Jurídica IDPC
Revisó: Paola Andrea Padilla - Contratista Oficina Jurídica IDPC

Calle 16B # 2-91
Teléfono: 355 0800 *Fax:* 2813539
Información: Línea 195